



POSICIONAMIENTO

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2021

Posicionamiento de la CNDH en relación con información publicada en diferentes medios de comunicación

A las y los periodistas y a la opinión pública

No publicitar los testimonios y expedientes que se integran en la CNDH no es sinónimo de ignorar. No exponer a las víctimas no es y nunca será una falta; es nuestra misión y responsabilidad velar por la protección de su seguridad y, en general, de sus Derechos Humanos.

La CNDH como garante constitucional de los Derechos Humanos, ahora más que nunca ha privilegiado la transparencia y rendición de cuentas, siempre en el marco de la legalidad.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como para cualquier organismo que trabaja en la defensa, promoción y protección de los derechos, la privacidad y el derecho a respetar la intimidad de las víctimas no sólo es un derecho básico, sino incluso una herramienta necesaria para actuar y a la vez proteger.

Valoramos el trabajo que las y los profesionales de la información hacen para documentar hechos que puedan significar presuntas violaciones a los derechos humanos, y siempre estaremos por la defensa de la libertad de expresión, como mecanismo para ejercer nuestro derecho a la información. Sin embargo, en el caso concreto de la difusión de notas periodísticas, en que se acusa ocultamiento de información relativa a secuestro de migrantes, es importante hacer las siguientes precisiones:

- Esta Comisión Nacional, como ya se apuntó líneas atrás, privilegia la transparencia y rendición de cuentas, siempre en términos de la legalidad y en aras de proteger los Derechos Humanos de las personas, máxime cuando se trata de personas en situación de víctimas.
- En este sentido, la CNDH no otorga información efectivamente cuando se trate de datos o información sensible y que ponga en riesgo la vida y los Derechos Humanos de las personas. De manera que, llama la atención que sea el medio de comunicación el que haga esta misma precisión y, no obstante, al mismo tiempo haga la publicación de diversos testimonios de presuntas víctimas, que indica fueron obtenidos por vía de la Unidad de Transparencia de la CNDH, situación que se niega categóricamente, toda vez que, como se indicó, por razones de



seguridad y protección de datos, así como por privilegiar la no revictimización a las víctimas, no se otorga fuera de la ley.

- En razón de lo anterior, atendiendo a la publicación por parte del medio Animal Político de algunos testimonios recabados por personal de esta CNDH en funciones de visitadores adjuntos durante 2019 y 2020, cuyo contenido se encontró bajo el resguardo y responsabilidad de los mismos y, ante el uso indebido de dicha información sensible en agravio de presuntas víctimas, así como de la reserva de esta por Ley y en perjuicio de esta institución, se ha dado parte a las instancias competentes a fin de que realicen las investigaciones respectivas, se deslinden las responsabilidades correspondientes y se apliquen las sanciones a que haya lugar.

Este Organismo Nacional condena la difusión de notas periodísticas sustentadas en la obtención de información de manera ilegal o ilegítima, más aún cuando existe una tendencia a desinformar.

Es conveniente precisar que los referidos testimonios a que se hace alusión fueron realizados en su mayoría durante la administración pasada de la CNDH, en 2019 y algunos en 2020, cuya información fue entregada hasta noviembre de 2020 por personal que la tenía bajo su resguardo, misma que se encuentra en proceso de estudio y seguimiento por personal de la Quinta Visitaduría General de esta Comisión Nacional, a fin de emitir en su momento oportuno la determinación o pronunciamiento que en derecho proceda, previas investigaciones del caso y sin perjuicio de brindar la atención que requieran las personas en situación de víctimas.

La CNDH condena todo acto que atente contra el derecho de la sociedad a la información y a conocer la verdad. Los medios de comunicación son aliados en la defensa y protección de los Derechos Humanos; sin embargo, la desinformación atenta contra nuestra institución y se convierte en un obstáculo para sus labores constitucionalmente encomendadas, además de resultar un agravio para las víctimas.

¡Defendemos al Pueblo!
